

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00486.

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, el citatorio para la diligencia de notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, remitida al extremo ejecutado en la dirección KR 80 I #57 B Sur -25 de esta ciudad con resultado *“La persona a notificar si reside o labora en esa dirección (...)”*.

Por lo anterior, se insta al demandante para que adelante las gestiones de notificación por aviso judicial, en la forma establecida por el canon 292 *ibidem* en la precitada dirección; asimismo, allegue el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con F.M.I. 50S-40266381, a fin de constatar la inscripción del embargo ordenado en el presente asunto.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e649cb5bc40e0c029d094bcf00e9182ec8ee211b43ccab204a9661ddf7aa0bcf**

Documento generado en 12/01/2024 04:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 2 del 15 de enero de 2024.